

INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 025/2022

ACCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: **CESSNA AIRCRAFT CO.**

MODELO: **TU206G**

MATRÍCULA: **YV1729**

EXPLOTADOR: **Privado.**

LUGAR: **MACIZO DEL AUYAN TEPUY, PARQUE NACIONAL
CANAIMA, ESTADO BOLIVAR**

FECHA: **20 DE MAYO DE 2022.**

HORA: **18:00 UTC**

INFORME PRELIMINAR DE ACCIDENTE DE AVIACIÓN

JIAAC EXPEDIENTE N°025/2022

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST), JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL (JIAAC)** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N°. **013/2022**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de pruebas de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El día 20 de mayo de 2022, siendo las 18:00 horas UTC, la Aeronave con Matrícula: **YV1729, CESSNA**, Modelo: **TU206G**, Serial: **U20603879**, salió desde la pista Kamarata (SVKM) hacia el aeródromo La Paragua (SVGA) en el estado Bolívar, en fase de ruta, durante el ascenso a nivel de crucero impacta contra el macizo del Auyan Tepuy, en el Parque Nacional Canaima, su único ocupante resultó con lesiones mortales y la aeronave totalmente destruida.

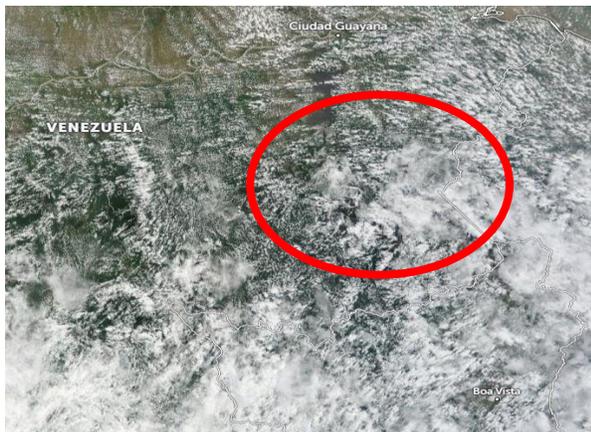
La aeronave es un Cessna TU206G, se trata de un avión ligero mono motor de 6 plazas fabricado en los Estados Unidos por la compañía Cessna Aircraft Company. Bajo el certificado tipo **A4CE**, emitido por la Autoridad Aeronáutica de los Estados Unidos De Norteamérica, equipada con tren de aterrizaje fijo y motor fabricado por Continental, Modelo IO-520-F (9).

El piloto al mando poseía certificación médica y licencia aeronáutica de Piloto Comercial vigentes y emitidos por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones: Vuelo Instrumental, Monomotores terrestres (C182, AN2, C206)

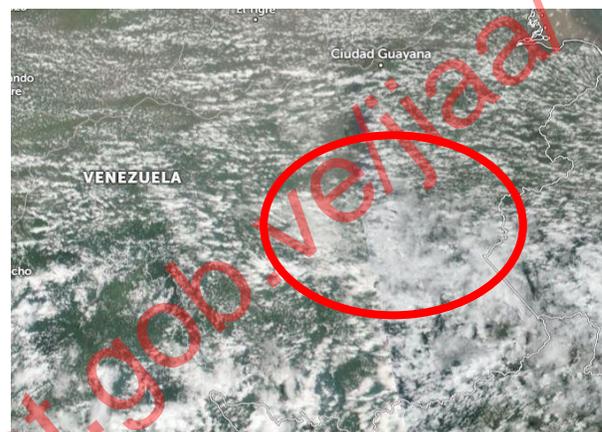
Las condiciones Meteorológicas existentes en el lugar del suceso y zonas aledañas a las 18:00 UTC del día 20 de mayo de 2022, no fueron contribuyentes en el suceso, aun cuando la visibilidad horizontal estuvo limitada por calima, temperatura del campo y punto de rocío sin indicación medida. En general dentro del área en estudio se presentaron condiciones meteorológicas favorables para la navegación aérea y para efectuar vuelos bajo la regla VMC.

IMAGEN SATELITAL

09:00 HLV



16:00 HLV



La aeronave mantenía la configuración interior reglamentaria y para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso, sin embargo, se realizaron cruces de referencias de toda la información con la OMAC principal encargada y certificada en Venezuela para realizar el mantenimiento de la Aeronave registrada bajo el numero N°082 Aero Servicios Continental. C.A.

Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

- Entrevista a personal aeronáutico compañero del piloto involucrado en el accidente, el cual cuenta con amplia experiencia en la zona y en el modelo de la aeronave siniestrada, quien describió la metodología usada comúnmente para volar en la zona, realizo el informe escrito de sus impresiones y comentarios relacionados con el suceso.
- Registro fotográfico de la aeronave.
- Se solicitó a la OMAC, responsable de mantenimiento la documentación referente a últimos servicios realizados a la aeronave necesarios para conformar el expediente del caso y como herramientas de análisis de evidencias.



1 En labores de rescate

2 Parte del empenaje de la aeronave destruida



3 Parte de la cabina totalmente destruida por el fuego

Se evaluaron las directivas de aeronavegabilidad aplicables a la aeronave para la fecha de último servicio realizado y se pudo evidenciar que las acciones ejecutadas no son factores contribuyentes al accidente.

Los sistemas de navegación, comunicación, transponder, brújula y ELT fueron certificados por la empresa Aero Servicios Domib, OMAC-N N° 374 en fecha 06 de julio de 2021.

La Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC), aún no ha podido determinar las causas probables y/o factores contribuyentes que condujeron al accidente debido al difícil acceso al lugar del accidente y a la imposibilidad de recabar evidencias motivado al estado de destrucción total en el que quedó la aeronave.

La Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC) a partir de los hallazgos y evidencias preliminares recabadas, emite las siguientes Medidas Preventivas:

A la Empresa Aero Servicios Continental. C.A.

1. Implementar un procedimiento efectivo que permita la verificación regular de las aeronaves que reciben mantenimiento en la empresa.

A la Autoridad Aeronáutica.

1. Se estudie las posibilidades de desarrollar e implementar mecanismo técnicos y operacionales que coadyuven a la transmisión y recepción de la información relacionada con los vuelos que se llevan a cabo desde y hacia las comunidades indígenas del estado Bolívar, con el propósito de notificar con antelación las salidas, llegadas o retardos de las aeronaves y poder así alertar oportunamente a según corresponda a los organismos encargados de búsqueda y salvamento. Este procedimiento sería además de gran ayuda para poder relacionar con exactitud las horas de vuelo de las aeronaves.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS.

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes:

Notificación del Suceso a través del formulario número 025/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, reportando al sistema "ADREP" de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**.

Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y fabricación de la aeronave: Estados Unidos de Norte América.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS.

Estados Unidos de Norte América, en su condición de **Fabricante de la aeronave**, la Junta Nacional de Seguridad del Transporte (NTSB) por sus siglas en el idioma inglés, como Autoridad para la Investigación de Accidentes de Aviación del Estado norteamericano.

El sistema "ADREP" de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**, en su condición de organismo que norma la Aviación Mundial, a la fecha no emite respuesta alguna al respecto.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC)) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4:00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGOAST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 14 Junio 2022.